



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, doce de abril de dos mil veintitrés

Radicado: 050013110-007-2022-00306-00

Ref. Cancelación Registro Civil

Atendiendo el memorial allegado por la apoderada de la parte actora, por medio del cual se solicita que la audiencia programada en el presente proceso se realice de manera presencial, habida cuenta que tanto el demandante como los testigos manifiestan no estar en posibilidad de acceder a internet, SE ACCEDE A LO SOLICITADO, y en consecuencia de ello, se indica que la audiencia ya programada para el día LUNES OCHO (8) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS 9:00 A.M., se realizará de forma PRESENCIAL, en la sala de audiencias No 12, del Edificio José Félix de Restrepo, piso 2; lo anterior a fin de garantizar el acceso a la justicia y garantizar un debido proceso.

NOTIFÍQUESE

ANA PAULA PUERTA MEJIA  
JUEZA

Firmado Por:

Ana Paula Puerta Mejia

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1cc86edbe87444d0e56f058a087b6d734420a420657bc5f3d4d7493d6ed1fa6a**

Documento generado en 13/04/2023 04:47:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>